



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

Republica de Colombia
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Aguazul Casanare - Código. 850104089001
Calle 9 No.17-49 piso 3
j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE REMATE

El **JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE AGUAZUL - CASANARE**, se permite informar que mediante providencia de fecha 15 de julio de 2021, se fijó la hora de las **nueve de la mañana (9:00am)** del día **veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)**, para que tenga lugar en este Despacho la diligencia de **REMATE del 50% o cuota parte del bien inmueble rural identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 470-94617, de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Yopal - Casanare**, predio denominado "El Gaban", ubicado en la vereda El Rincón del Bubuy del municipio de Aguazul- Casanare.

El 50% o cuota parte del bien inmueble rural antes referido se encuentra avaluado en la suma de **\$ 22.500.000**, y la base de licitación se fija en la suma de **\$ 15.750.000**, correspondiente al setenta por ciento **(70%)** del valor del avalúo del inmueble a rematar, de conformidad con el inciso 3° del art. 448 del Código General del Proceso.

La anterior diligencia de remate se llevará a cabo en este juzgado de **FORMA VIRTUAL**, a través del plataforma microsoft teams, dentro del proceso **EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA** radicado bajo el No. **850104089001-2011-00395-00**, adelantado por el **FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO Y MICROEMPRESARIAL DE AGUAZUL - FFAMA-** y en contra de **JAIRO ALBERTO OSPINA RODRÍGUEZ y MARIA STELLA RODRÍGUEZ ARIZA**.

Que el 50% o cuota parte del bien inmueble objeto de remate, se encuentra bajo la custodia de la **SECUESTRE YESICA MARTINEZ PIMIENTA**, profesional designado por la Inspección de Policía de Aguazul - Casanare, quien puede ser ubicada en calle 25 No. 28-40 de Yopal - Casanare, abonado telefónico 310 8734532 y correo electrónico marpinsas2016@hotmail.com, quien mostrará el bien objeto de remate.

Todo el que pretenda hacer postura en la subasta, deberá consignar previamente en dinero a órdenes del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Aguazul, en la cuenta de depósitos judiciales No. 850102042001 del Banco Agrario de Colombia S.A., el cuarenta por ciento (40%) del avalúo del respectivo bien y podrá hacer postura, allegando la oferta en sobrecerrado dentro de los cinco (05) días anteriores a la celebración de la respectiva diligencia de remate y dentro de la hora siguiente al inicio de la misma. Las ofertas serán reservadas y permanecerán bajo custodia de la señora juez.

Los postores deberán presentar sus ofertas al correo electrónico j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Señor oferente, aquí puede unirse a la diligencia de remate. Si presenta inconveniente por favor comunicarse al teléfono fijo 6382377 y/o al correo electrónico j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Para constancia se expide el presente el 26 de Julio de 2021.

JENNIFER MARCELA ESQUIVEL FORERO
Secretaria

Firmado Por:
JENNIFER MARCELA ESQUIVEL FORERO
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL AGUAZUL

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

203e20a0561ee3d872f70854aceb12ed4f6894b9b3b0fbf2829e79b716718ec7

Documento generado en 26/07/2021 03:10:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>